



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Salud Municipal



PARRAL,

10 1 MAYO 2018

DECRETO EXENTO N° 2484 /

VISTOS:

- 1.- D.F.L. N°1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2.- Ley N° 19.378 de fecha 13 de abril de 1995 del Ministerio de Salud.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y Legislación Vigente.
- 4.- Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5- Decreto Afecto N° 1.961 de fecha 06 de diciembre de 2016 que nombra como Alcalde de la Comuna de Parral, a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 6.- Decreto Exento N° 474, de fecha 25 de enero del 2018.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a las necesidades actuales del Departamento de Salud Municipal, se hace necesario, establecer, definir o modificar según corresponda la jornada laboral de sus funcionarios, lo que permite mejorar la atención de sus usuarios.-

DECRETO:

1.-**ESTABLEZCASE**, la jornada de trabajo de la siguiente funcionaria, perteneciente a CESFAM Arrau Méndez:

NOMBRE FUNCIONARIA	RUT	DIAS	HORARIO	TOTAL DE HORAS SEMANALES
ANGELICA BUENO FUENTES	17.332.069-8	LUNES A JUEVES VIERNES	08:00 A 17:00 HORAS 08:00 A 16:00 HORAS	44 HORAS

2.- **ESTABLEZCASE**, Que esta jornada de trabajo comienza a regir a partir del 03 de abril del 2018 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 * SECRETARIA MUNICIPAL

ECH/DMT/JAO/rmm

Distribución

- 1.-I.Municipalidad de Parral
- 2.- Encargada de Establecimiento
- 3.-Archivo




 PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel.732636129
 CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115 Tel. 732464711
 SAPU: Cayetano Landaeta 190, Tel. 732462799

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias norte, Tel. 732462559
 CECOSF Buenos aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
 CECOSF Viña Del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460